



Ref: Ejecutivo Singular Menor Cuantía

Rad: 2019-00009-00 J5 (C.S)

SECRETARIA: Informo a la señora Juez, memorial presentado por el apoderado del demandante, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

**LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **JAVIER ALBERTO DONADO VERGARA**, apoderado del demandante **BANCO PICHINCHA**, presentó a través del correo electrónico del Juzgado memorial el **11 de febrero de 2021**, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, coadyuvado por el demandado señor **REYES DE JESÚS MIER MARTÍNEZ**, condicionado al pago de los títulos a la parte demandante hasta el mes de agosto de 2020 y los títulos restantes al ejecutado.

Revisado portal del Bnaco Agrario advierte el Juzgado que solo existen dos descuentos del mes de junio y julio de 2019, por un valor total de \$1.181.137, por ello, se hace necesario que la parte ejecutante aclare la solicitud. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de decretar la terminación del proceso conforme a lo expuesto y solicitarle a la parte ejecutante, aclare el memorial de terminación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO**

Notificado por estado No. _007

De fecha: 24 DE FEBRERO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria